



RESOLUCIÓN N° 345 /2024

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERES INSTITUCIONAL AL III CONGRESO DE LA UNIVERSIDAD SUDAMERICANA "MEDICINA INTERDISCIPLINARIA" (IIICUSMI) A LLEVARSE A CABO LOS DÍAS 18, 19 Y 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA CIUDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ - PARAGUAY.

Asunción, 13 de agosto de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

La nota recibida del Comité organizador del III Congreso de la Universidad Sudamericana "Medicina Interdisciplinaria" (IIICUSMI) que se realizará los días 18, 19 y 20 de septiembre del corriente año en la ciudad de Saltos del Guairá, Departamento de Canindeyú - Paraguay.

Que, el Congreso tiene como objetivo principal promover el intercambio de conocimientos y experiencias entre profesionales y estudiantes del área de la salud. Crear un entorno propicio para la formación y actualización profesional, facilitando la participación activa de estudiantes y jóvenes investigadores, ofreciéndoles espacios exclusivos para la presentación de trabajos científicos y la posibilidad de integrarse a la comunidad científica.

Las atribuciones del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología establecidas en el Artículo 7º, inciso g), de la Ley 2279 del 7 de noviembre de 2003 "Que modifica y amplía artículos de la Ley 1028/97 General de Ciencia y Tecnología".

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 636 del 2 de noviembre de 2023 "Por el cual se nombra al Señor Benjamín Barán Cegla, Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) dependiente de la Presidencia de la República".

La Resolución N° 320/2024 del 31 de julio de 2024 "Por la cual se designa como Encargada de Despacho de la Presidencia del CONACYT a la Consejera Dra. Antonieta Rojas de Arias, desde el 06 al 16 de agosto de 2024".

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONACYT RESUELVE:

Art. 1º: DECLARAR DE INTERÉS INSTITUCIONAL al III CONGRESO DE LA UNIVERSIDAD SUDAMERICANA "MEDICINA INTERDISCIPLINARIA" (IIICUSMI) a llevarse a cabo los días 18, 19 Y 20 de septiembre de 2024 en la ciudad de Saltos del Guairá, Departamento de Canindeyú - Paraguay.

Art. 2º: APOYAR y difundirla a nivel nacional la realización de la actividad a que hace referencia el art. 1º.

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y, una vez cumplida, archívese.



Antonieta Rojas de Arias
Dra. Antonieta Rojas de Arias
Encargada de Despacho
Presidencia del CONACYT
(Res. 320/204)

SUME24-1607